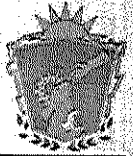


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1846/19
Fontana, 05 de Diciembre de 2019.-

FECHA	16 DIC 2019
HORA	11:35
N°	190-19
LET	C-M.

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
8PP3	A
	12 21

VISTO:

La Actuación Simple N° 300/19, de fecha 05 de Diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para otorgar en venta parte de un inmueble municipal a favor del Sr. Carlos Luis Gavello mediante la compensación de deuda del Municipio con el citado por provisión de materiales para Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

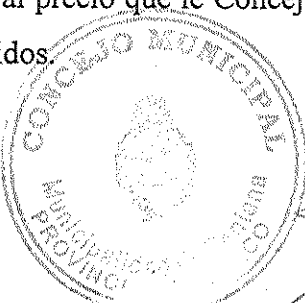
Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para otorgar en venta parte de un inmueble municipal a favor de Carlos Luis Gavello, DNI N° 26.730.837, mediante la COMPENSACIÓN DE DEUDA que el Municipio mantiene con el citado por provisión de materiales para Obra Pública.

Que la venta se propicia atento lo requerido por el proveedor del Municipio mediante A/S N° 8269; que en copia se adjunta y el informe elaborado por el Jefe A/C del Departamento Contaduría Agente Ramírez Natalia Soledad, que se acompaña a la actuación de referencia, de donde surge la existencia de una deuda documentada por provisión de materiales con el Sr. Gavello por la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta con 00/100 (\$2.298.930,00).

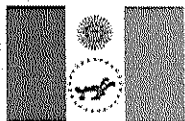
Que analizada la factibilidad de lo requerido, la porción de inmueble municipal que se puede liberar a la venta es de 415,22 m2, que se condice con las parcelas N° 10 y 11 a crearse conforme plano de mensura y subdivisión pendiente de aprobación en la Dirección de Catastro Provincial, del inmueble municipal (reserva) identificado catastralmente como Pc. 02 Mz. 113, Ch 42, Secc. A, Circ II, según Plano N° 20-237-17, Folio Real N° 83.761 (en mayor extensión); en un todo conforme el informe pormenorizado elaborado por el Director de Arquitectura y Urbanismo Municipal A.S. N° 8583 Let. V que se adjunta y que incluye tasación de la porción antes detallada de la Junta de Valuaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Que no obstante el precio de tasación indicado, la Comisión considera pertinente establecer el precio del metro cuadrado en Pesos Cinco Mil (\$5000) el metro cuadrado, por lo que el mismo ascendería a la suma total de Pesos Dos Millones Setenta y Seis Mil Cien (\$2.076.100).-

Que por lo expuesto se solicita autorización para la venta de parte del inmueble municipal a favor de Carlos Luis Gavello DNI N° 26.730.837, de 415,22 m2, que se condice con la parcela N° 10 y 11 a crearse conforme plano e mensura y subdivisión pendiente de aprobación en la Dirección de Catastro Provincial, del inmueble municipal (reserva) identificado catastralmente como Pc. 02 Mz. 113, Ch 42, Secc. A, Circ II, según Plano N° 20-237-17, Folio Real N° 83.761 (en mayor extensión), al precio que le Concejo determine conforme las facultades que le asisten y los fundamentos esgrimidos.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1846/19

Fontana, 05 de Diciembre de 2019.-

Que se remarca la necesidad y conveniencia de esta operatoria toda vez que se reduce el pasivo municipal y se favorece la permanencia en la localidad de inversión y creación de fuentes de trabajo, atendiendo el perfil comercial del comprador y la localización del inmueble.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo Actuación Simple N° 309/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 39/19, de fecha 05 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 39/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA


ARTICULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a otorgar en venta parte de un inmueble municipal consistente en 415,22 m2, que se condice con las parcelas N° 10 y 11 a crearse conforme plano de mensura y subdivisión pendiente de aprobación en la Dirección de Catastro Provincial, del inmueble municipal (reserva) identificado catastralmente como Pc. 02 Mz. 113, Ch 42, Secc. A, Circ II, según Plano N° 20-237-17, Folio Real N° 83.761 (en mayor extensión); a favor de Carlos Luis Gavello, DNI N° 26.730.837, mediante la COMPENSACIÓN DE DEUDA que el Municipio mantiene con el citado por provisión de materiales para Obra Pública.

ARTICULO 2°) ESTABLECER el precio de la venta del inmueble indicado en el artículo 1°, en la suma total de Pesos Dos Millones Setenta y Seis Mil Cien (\$2.076.100), en virtud de lo expuesto en los considerandos.-

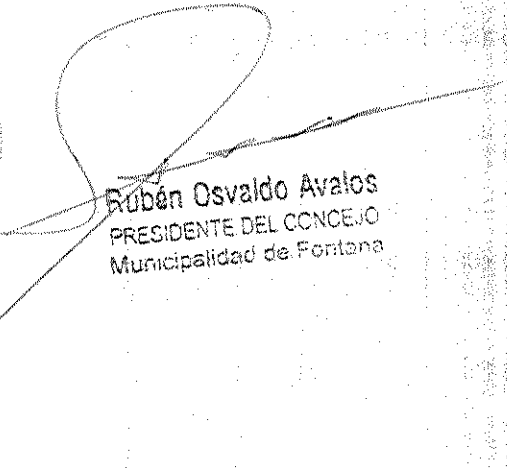
ARTICULO 3°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

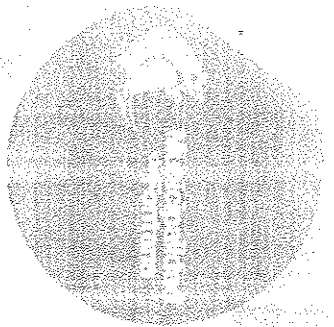
ARTICULO 4°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



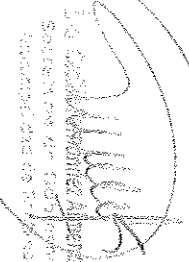
2019
"Año del Centenario del
Nacimiento de Eva Perón"

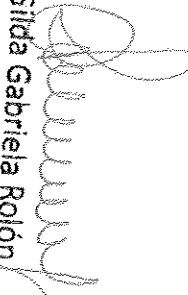
03

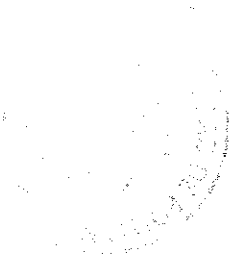
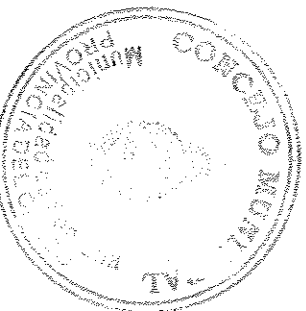
pendiente de aprobación en la Dirección de Catastro Provincial, del inmueble municipal (Preserva) identificado catastralmente como PC. 02 MZ. 113 CH 42 SECCION A CIR.II según Plano N° 20-237-17 Folio RealN° 83.761 (en mayor extensión), al precio que el Concejo determine conforme las facultades que le asisten y los fundamentos esgrimidos.

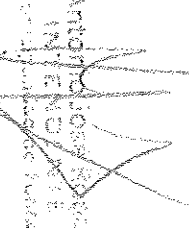
Se remarca la necesidad y conveniencia de esta operatoria toda vez que se reduce el pasivo municipal y se favorece la permanencia en la localidad de inversión y creación de fuentes de trabajo, atendiendo el perfil comercial del comprador y la localización del inmueble.

Sin otro particular, saludo a Ud. y por su intermedio a los demás Concejales, con atenta consideración y respeto


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Araújo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Antonio José Rodríguez
INTENDENTE
Intendencia de Maldonado

En Ciudad del Uruguay, Capital

2019

"Año del Centenario del
Nacimiento de Eva Perón"

2019

- PC 11: Dimensiones 8.93 x 23.20 mts
Superficie: 207.18 m²

Se eleva como referencia informe con la valuación de los inmuebles según Junta de Valuaciones del Ministerio de Infraestructura de la Provincia del Chaco.

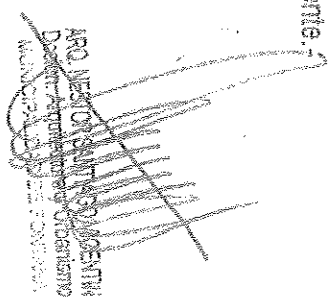
- PC 10: VALUACIÓN: \$ 751.000.- (Pesos Setecientos cincuenta y un mil.)
- PC 11: VALUACIÓN: \$ 825.300.- (Pesos Ochocientos veinticinco mil trescientos.)
- TOTAL: \$ 1.576.300 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS).-
- SUPERFICIE TOTAL: 415.22 m²

Visto y considerando que la propuesta podría satisfacer el interés del solicitante, se sugiere se autorice poner en venta el inmueble antes descripto por el monto que determina el consejo municipal.

Se adjunta:

- Copia Informe Junta de Valuación Provincia del Chaco.
- PROYECTO Mensura y Subdivisión.
- Copia Título de Propiedad a nombre de la Municipalidad de Fontana.

Sin otro particular la saludo atentamente.


RO. RUBÉN OSVALDO AVALOS
Dpto. Administración y Ordenamiento
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

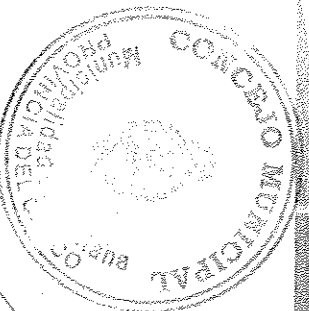
En Ciudad del Uruguay, Capital

TEL: 0358-5554
TEL: 0358-5557
TEL: 0358-5577

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
RESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

031

8265

1203

REF: venta inmueble

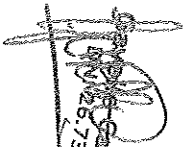
FONTANA, 25 de Noviembre 2019

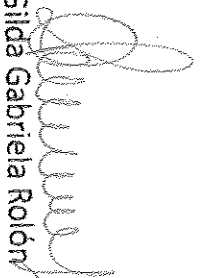
Sr. ANTONIO RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
S / D

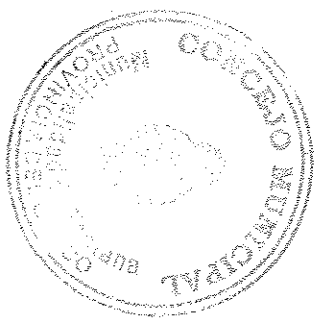
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar se nos otorgue en venta un inmueble cuyo propietario es la Municipalidad de Fontana, visto y considerando que al día de la fecha el municipio que Ud. preside presenta un saldo deudor con el que suscribe, el cual es proveedor de la municipalidad, solicitamos se compense el saldo adeudado otorgándonos un terreno de nuestro interés.

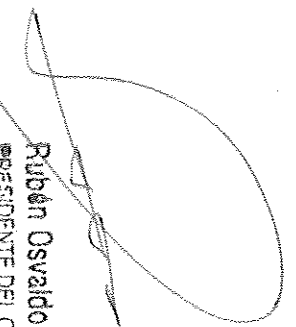
Según las averiguaciones realizadas por nosotros desde hace unos meses se nos informó que el Municipio posee un inmueble en la zona de la Av. Augusto Rey al 200.

Sin otro particular, lo saludo atentamente. -


Rubén Osvaldo Avalos
C.I. 26.730.837


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
RESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PROVINCIA DEL CHACO

20 222 19

Departamento: SAN FERNANDO

Lugar: FONTANA

Objeto: MENSURA Y SUBDIVISION

Propietario: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Inscripcion: FOLIO REAL - MATRICULA N° 83.761 - FECHA: 08/06/16.
(en mayor extension)

BIEN: Parc. 2 - Mz. 113 - Ch. 42 - Secc. A - Circ. II - s/Pl. 20-237-17.

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. Parc. 2-Mz. 113-(Res. Munic.)-s/Pl. 20-237-17	3.705,75 m ² .
Sup. Parc. 3 a 13 - Mz. 113 - Ch. 42 - s/Mensura	3.248,25 m ² .
Sup. Afectada a Calle Publica - s/Mensura	457,50 m ² .
Sup. Total (suma)	7.411,50 m ² .

Fecha de Mensura: Junio de 2018.

GERMAN NIGUEL FERNANDEZ LEYES
Agrimensor - M.P. N° 406
Roque S. Peña 520 - Edif. - Cal. 0992-154703657

OBSERVACIONES.

Medidas lineales dadas en metros. Cables fuera de escala. Angulos no indicados miden 90°.

s/ Mojon de Madera encontrado s/Pl. 20-237-17.

Se colocaron mojones de madera dura en todos los vertices de parcelas.

NOTA: Desafectacion de Reserva Municipal s/Ordenanzas Municipales N° -

Plano de Antecedente: 20-237-17.

Plano de Referencia: 20-237-17.

NOMENCLATURA CATASTRAL

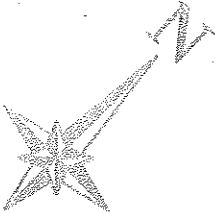
CIRCUNSCRIPCION:	II
SECCION:	A
CHACRA:	42
MANZANA:	113
PARCELAS:	3 a 13

MANUEL SANCHEZ MONTENEGRO
Doc. Agrimensor y URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



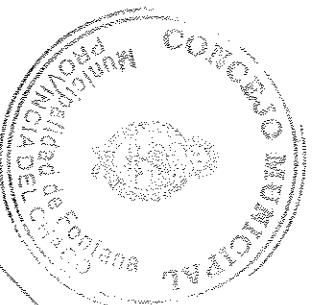
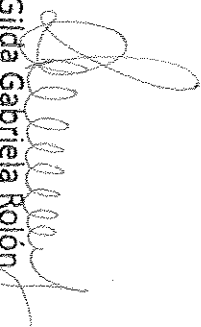
Av. Augusto Rey

A.O. 30



s/C. Ch. 43 - Mz. 16

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



57
57
57

Asistencia, 02 de Diciembre de 2019

Cde. Actuación Simple N E23-2019-15486/A- MUNICIPALIDAD DE FONTANA- S/
Valuación de Inmueble

Arq. NESTOR SANTIAGO VICENTIN

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

SU DESPACHO:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de elevar la valuación solicitada de los inmuebles ubicados en la ciudad de Fontana (Chaco), cuyos datos identificatorios son:

- Departamento: San Fernando
- Barrio: J.D. Perón
- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sección A- Chacra 42- Manzana 113- Parcelas 10 y 11
- Inscripción: F.R. Matrícula N 83761 (en mayor extensión)
- Propietario: ASOCIACION MUTUAL CIRCULO OFICIALES DE POLICIA DEL CHACO
- Superficie: 207,41 m2. (Pc. 10) – 207,18 m2 (Pc. 11) según plano 20/222/18 (sin aprobar)

- VALUACION: Pc. 10: \$ 751.000 (Pesos Setecientos cincuenta y un mil) y Pc. 11: \$ 825.300 (Pesos ochocientos veinticinco mil trescientos)
- **NOTA:** Se adjunta fotocopia del Folio Real Matrícula 83.761

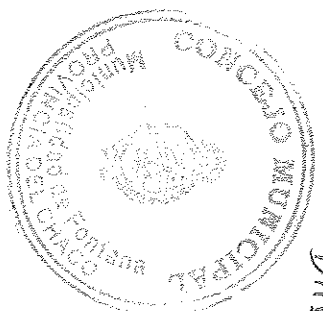
Sin otro particular, lo saludo atentamente

JUNTA DE VALUACIONES



[Handwritten signature]

Ernesto Roberto Alderete
GERENTE
JUNTA DE VALUACIONES
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos
DNI. 11.709.104



[Handwritten signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

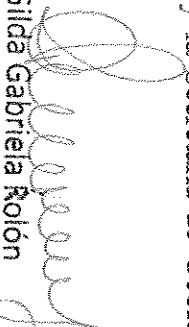
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

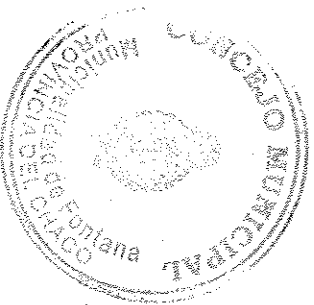


TÍTULO de PROPIEDAD

N° 49/19

Por cuanto la Municipalidad de Fontana, Provincia del Chaco, por Ordenanzas Números 1070/2011 de fecha 21 de noviembre 2011, 1095/12 de fecha 18 de enero de 2012, 1719/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, CUIT/ N° 30-67020676-5, representada en éste acto por el Intendente Municipal Señor, Antonio José RODAS, D.N.I/ N° 14.404.299, proclamado por Resolución del Concejo Municipal N° 29/15 de fecha 02 de diciembre de 2.015 y la Secretaria de Gobierno Municipal Dra. Cecilia Inés FERNÁNDEZ ALMENDRA, D.N.I/ N° 29.440.571, designada por Resolución de Intendencia N° 3479/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, ambos con domicilio en calle 9 de Julio 520 de Fontana centro y en virtud de las facultades conferidas por la Ley 46 P (antes Ley N° 269) y Decreto 381/82, ACEPTAN la DONACION efectuada por la ASOCIACION MUTUAL CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DEL CHACO (A.M.U.C.O.P.CHU. CUIT/N° 30-68605571-6 con domicilio legal en Avenida Coronel Falcón N° 350 de Resistencia. a favor de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA: por Acta de Donación de fecha 29 de julio de 2017, suscripta por el Presidente de la Asociación José Armando Cuevas D.N.I/N° 13.719.503 del inmueble, identificado catastralmente como: Circunscripción II Sección "A." Departamento San Fernando. Chacra 42 Manzana 113 Parcela 2. según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-237-17, confeccionado por la Agrimensora María Eugenia Ojeda y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco el día 19 de marzo de 2018. La Municipalidad de Fontana ACEPTA la Donación del inmueble efectuada a su favor. Por tanto, el Intendente Municipal de Fontana y la Secretaria de Gobierno, en uso de las facultades conferidas por las normas


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

legales vigentes, expiden el presente título que será inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, conforme a lo previsto en el Artículo 15 de la Ley 46 P (antes Ley N° 269), Decreto 381/82 y según disposición N° 7/82 del mismo organismo de registración. El inmueble corresponde a la Asociación Mutual Circulo de Oficiales de la Policía del Chaco (A.M.U.C.O.P.CH) por Compraventa escritura N°16 de fecha 04-06-16 confeccionada por el Escribano Aquino de Alegre y se encuentra inscripto bajo el Folio Real Matricula Número 83.761 de fecha 08-05-16. UBICACIÓN, FORMA DIMENSIONES, SUPERFICIES, LINDEROS: CHACRA 42 Manzana 113 PARCELA 2: de forma rectangular, que mide 40,50 metros de frente por sus lado Noroeste y Sureste, por 91,50 metros en su frente sobre el lado Noroeste y su contra frente en el lado Suroeste Lindando: al Noroeste calle pública en medio con parte de las manzanas 77 y 83, al Noreste calle pública en medio con la manzana 112 s/c, al Sureste calle pública en medio con parte de la chacra 43 y al Suroeste con la parcela 1. Haciendo una Superficie Total de 3.705,75 metros cuadrados. La Valuación Fiscal del mismo es de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Uno con Cincuenta y Cuatrecientos (\$236.871,54). Se deja constancia de que el presente inmueble, se encuentran **FUERA DE LA ZONA DE SEGURIDAD DE FRONTERAS.** Se otorga y firma el presente Título de Propiedad en la Municipalidad de Fontana, Provincia del Chaco, a los 2 días del mes de Septiembre de dos mil Diecinueve

Dr. Carlos José Rodríguez y Asociados
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Antonio José Rodas
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

FOJIO 451 - MATRICULA N° 88406

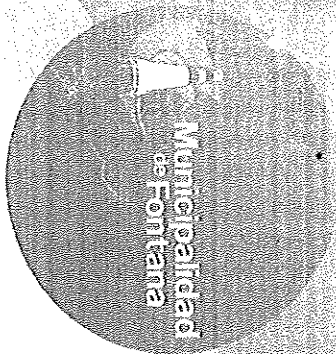
Escritura N° 3074 de Fernando PERNA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Fontana, 25 de Noviembre del 2019

DE: Ramirez Natalia
Dpto. Contaduria


PARA: Cra. Rolon Analia
Direccion de Hacienda y Finanzas

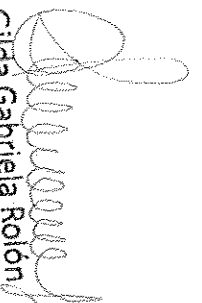
Ref: Informe Deuda con Proveedor

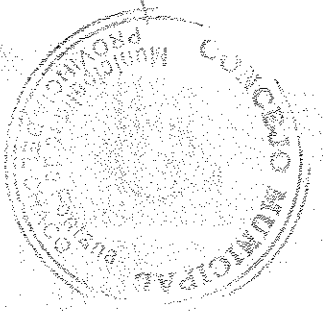
Me dirijo a Usted a efectos de la deuda registrada este año con GAVELLO
Carlos Luis


- Obra Enripiado de Calles \$ 2.298.930,00

Sin otro particular, la saludo Atentamente.


Natalia Ramirez
A/C Dpto. Contaduria
Municipalidad de Fontana


Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana